



COMISIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL SNT

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe
Luna Hernández

I. Antecedentes

1. La creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) se deriva del proceso de implementación de la reforma constitucional de 2014, este es un espacio que permite vincular los esfuerzos de colaboración de los organismos garantes de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, y de las instancias federales integradas al mismo, tal y como lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

2. Con la implementación de esta gran estructura conformada por diferentes instituciones del Estado, se refrenda el compromiso, de los que en ella participamos, de trabajar arduamente para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, lo que no sería posible sin la revaloración del papel fundamental de los archivos públicos.

3. El Sistema Nacional, como es conocido, se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano; se conforma a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia en nuestro país. Este esfuerzo conjunto e integral, fortalece un federalismo eficiente y eficaz, caracterizado por su compromiso

con la transparencia y la rendición de cuentas; a la generación de información de calidad; a la gestión de la información; al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública; a la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad; así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.¹

4. Para el cabal y adecuado cumplimiento de sus atribuciones, el SNT se ha organizado en cuatro regiones además de instaurar once comisiones de trabajo.

5. Es así como surge la Comisión de Archivos y Gestión Documental (CAGD) la cual tiene la encomienda de coadyuvar con el SNT, así como los demás órganos internos para el óptimo desarrollo y desempeño de sus encomiendas.

¹ Sistema Nacional de Transparencia. México. Disponible en: <http://www.snt.org.mx/>



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

2

II. Justificación

6. Si consideramos que el derecho de acceso a la información pública se refiere a la igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información² en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal,³ que se constituye como una herramienta esencial para ejercer el control democrático de las gestiones estatales, de tal manera que las personas pueden cuestionar, indagar y considerar si se cumplen adecuadamente las funciones públicas,⁴ fomentando la transparencia de las actividades estatales y promoviendo la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión.⁵

Asimismo, es pertinente tomar en cuenta que el artículo 1º de la Constitución Federal estipula que, en México, las personas gozan de los derechos reconocidos en ella y en los tratados internacionales, además de las garantías para su protección. Una clasificación binaria de las garantías nos conduce a identificar que pueden ser de dos tipos: primarias y secundarias.

Las garantías primarias consisten en “las obligaciones o prohibiciones inmediatamente correlativas a los derechos establecidos en las constituciones” (Ferrajoli: 2014, 62), o bien, a

“la suma de las garantías positivas y de las garantías negativas” (Ferrajoli: 2011, 40).

En materia del derecho de acceso a la información pública, sus garantías primarias se aprecian en tres obligaciones impuestas al poder público: a) documentar todas sus decisiones y preservar dichos documentos en archivos administrativos actualizados, condición necesaria para acceder a la información pública; b) difundir, de oficio, un conjunto de información común para todos los sujetos obligados y específica, de acuerdo con sus funciones; c) la última, lo que el legislador ordinario del Estado de México especificó en el artículo 150 de la LTAIPEMYM, al indicar que “el procedimiento de acceso a la información pública es la garantía primaria del derecho en cuestión”.

² Véase el artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, disponible en www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm.

³ Véase el artículo 6º, sección A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos.

⁴ Véase la sentencia del 19 de septiembre de 2016, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, serie C, número 151, párrafo 86, disponible en www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf.

⁵ Véase, en la misma sentencia, el párrafo 87.



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

3

En consecuencia, si consideramos a los archivos como una garantía primaria, veremos lo importante que es la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT.

7. La Comisión de Archivo y Gestión Documental es una de las 11 comisiones que integran el SNT, cuenta con tareas claras y específicas. Es coordinada por uno de sus integrantes, el cual es electo cada año y puede ser ratificado por un año más. En nuestra Comisión, durante sus primeros años, hemos contado con la destacada Coordinación del Archivo General de la Nación por dos años consecutivos, plazo máximo posible, por lo que al acudir al proceso electoral presentando mi candidatura a la coordinación de la Comisión, para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables y para promover un mapa de los trabajos que se proponen realizar, presento el proyecto de programa anual de trabajo, instrumento a través del cual se expone una descripción de las tareas que legalmente nos corresponde desarrollar, sus objetivos, así como las actividades concretas que habrán de realizarse para ello.

8. El presente proyecto de programa anual de trabajo se formula con el propósito de dar a conocer las diferentes actividades que pueden promoverse desde la CAGD y cuyo desarrollo requerirá de la activa participación de sus integrantes, destacando los principales objetivos que se describen más adelante.

III. Presentación

9. Los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales requieren de dos poderosas garantías institucionales: la documentación de todo acto que derive del ejercicio de las facultades, competencias y atribuciones de los sujetos obligados y la preservación de dichos documentos en archivos administrativos actualizados.

10. La primera de estas obligaciones compete a todos los sujetos obligados y la segunda, aunque también debe observarse por cada uno de ellos, requiere de la participación focalizada de los responsables de los distintos archivos, las áreas coordinadoras de cada entidad pública, los comités de depuración documental, los órganos garantes y la CAGD.

11. Los archivos son de singular importancia porque contienen la experiencia gubernamental, el conocimiento generado desde las instituciones públicas y son el fiel testigo de la actuación de los servidores públicos, el ejercicio del erario y el impacto que genera la acción gubernamental en la transformación de la realidad. Los archivos dan cuenta de nuestros éxitos y de nuestros fracasos; de las metas alcanzadas y las asignaturas pendientes. La importancia que revisten los archivos y la gestión documental para el Estado mexicano, desde el punto de vista de la transparencia y el acceso a la información pública, es claro y unívoco, pues la organización del acervo



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

4

documental permite que los sujetos obligados realicen una gestión adecuada de búsqueda y localización de la información para atender cualquier solicitud de acceso. Localizar la información con prontitud permitirá a los servidores públicos habilitados valorar su contenido y adoptar las medidas para asegurar el expedito e integral acceso a la información y, en sus excepciones, adoptar las medidas necesarias para proteger la información susceptible de clasificarse.

12. Una adecuada gestión documental contribuye a promover un diálogo ágil, completo e integral entre el gobierno y la sociedad, que fortalezca nuestro modelo de rendición de cuentas, recupere la confianza en las instituciones y aperture espacios de participación para mejorar el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

13. La adecuada gestión documental permitirá también identificar con mayor precisión el conjunto de datos personales que contiene la información pública, para valorar y distinguir entre aquellos que pueden ser expuestos y los que deben de ser protegidos, ayudando a instrumentar las medidas de seguridad necesarias para garantizar una protección efectiva.

14. La implementación de los sistemas de archivo, la incorporación de programas de desarrollo archivístico y la generación de los

instrumentos de descripción archivísticos, son aspectos de singular relevancia para el SNT, sobre todo si consideramos que la búsqueda y localización eficiente de la información depende de que los sujetos obligados cuenten con estos elementos y que hayan sido elaborados de la manera más adecuada, su importancia también se explica de una circunstancia especial: ya que dos instrumentos de éstos (la guía simple de archivo y el catálogo de disposición documental) forman parte de las obligaciones comunes de transparencia.

15. En nuestro país, la expedición de la Ley General de Archivos es un tema de singular relevancia, su emisión y la armonización de la legislación estatal, permitirá avanzar en el establecimiento de bases mínimas que observen todas las entidades públicas. No obstante, en el Sistema hay un conjunto de buenas prácticas y experiencias probadas, cuya difusión y socialización pueden provocar, junto con el mayor énfasis que demos a la implementación de los Lineamientos de Archivo y Gestión Documental emitidos por el Consejo Nacional del SNT, un fortalecimiento institucional en la materia.

16. En ese sentido, la CAGD, al formar parte del conjunto de órganos de trabajo que conforman el SNT y con apego al marco jurídico de referencia, puede desarrollar, de manera estructurada, una serie de acciones que faciliten la gestión



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

5

documental de los sujetos obligados y generen una mayor certeza a la ciudadanía de que la información existe, se resguarda y puede ser de utilidad.

IV. Objetivos generales

A. Promover la adopción de un marco normativo y reglamentario adecuado para fortalecer y mejorar la gestión documental como condición indispensable para la tutela de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

B. Incentivar la adopción de políticas públicas que permitan que los sujetos obligados mejoren la gestión documental como condición indispensable para favorecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

C. Socializar las experiencias exitosas y promover la implementación de las buenas prácticas en materia de gestión documental.

D. Fomentar la generación de conocimiento en la materia y el intercambio con órganos especializados en la materia.

V. Objetivos específicos

A.1 Promover la armonización de la Ley General de Archivos a partir de una intensa estrategia de cabildeo legislativo, colocando el tema en los medios de comunicación y propiciando sinergias con la sociedad civil e instituciones de educación superior y de investigación científica.

A.2 Aprobada la Ley General de Archivos, promover la participación activa de todos los órganos garantes para consolidar un canal de comunicación y cooperación que promueva la armonización a cargo de las Legislaturas Locales, integrando un equipo permanente que elabore y genere opiniones y observaciones a los proyectos que se presenten a las Legislaturas, desde una posición proactiva, incluyente, que amplíe las fortalezas institucionales y posicione a los órganos garantes.

A.3 Generar un tablero de difusión del proceso de armonización que nos permita informar los avances, en tiempo real, publicitando los plazos, las iniciativas que se presenten en las Legislaturas Locales y las observaciones que genere la comisión.

A.4 Promover las giras por la armonización legislativa en materia de archivo que permita que los órganos garantes no queden al margen del proceso legislativo.



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

6

A.5 Generación de lineamientos, guías y manuales para el cumplimiento de las obligaciones comunes de transparencia en materia de archivo: la guía simple de archivo y el catálogo de disposición documental.

A.6 Elaboración de proyectos de criterios, para su presentación a la Comisión Jurídica, para la adecuada interpretación de los artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se relacionan con la obligación de documentar los actos de autoridad y la gestión documental.

A.7 En su caso, impulsar una participación institucional en el Consejo Nacional de Archivos que refleje las prioridades del Sistema Nacional de Transparencia, las opiniones de los integrantes de la Comisión y socializar con ellos, los temas que se analicen y resuelvan en esta instancia.

A.8 Generar un catálogo de resoluciones relevantes en los que los temas significativos abordados se relacionen directamente con la gestión documental.

B.1 Incidir en los distintos programas de capacitación nacional y estatal para difundir la implementación del sistema institucional de archivo; el diseño, ejecución y evaluación del programa de desarrollo archivístico; y, la elaboración de los instrumentos de descripción archivística.

B.2 Divulgar el vínculo insustituible que debe prevalecer entre la adecuada gestión documental y el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

B.3 Promover programas de capacitación focalizados para municipios con menos de 70 mil habitantes o con pueblos y comunidades indígenas.

B.4 Impulsar acciones de coordinación de diversos municipios, preferentemente los señalados en el punto anterior, para la creación de equipos multidisciplinarios, encabezados por los órganos garantes, encargados de la administración de los archivos de concentración, digitalización y depuración documental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

B.5 Gestionar la inversión pública para que los organismos puedan fortalecer sus áreas y procedimientos en materia de archivos.

C.1 Promover espacios de reflexión en la materia y de difusión de las buenas prácticas a través de foros, seminarios, conversatorios y talleres de carácter regional, estatal o municipal.

C.2 Impulsar que en los distintos espacios de formación que existen (diplomados, cursos de certificación, etc.) se difundan los casos de



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

7

éxito y las experiencias de distintos órganos garantes en la materia.

C.3 Participar en ferias y exposiciones divulgando las investigaciones, publicaciones y experiencias exitosas de los distintos órganos garantes.

D.3 Propiciar la creación de una revista especializada y la difusión de los esfuerzos de divulgación de los órganos integrantes de la Comisión.

D.4 Hacer uso de las tecnologías con la finalidad de dar la mayor difusión ante la sociedad civil y organismos interesados sobre la materia.

D.5 Establecer convenios de colaboración con el Poder Legislativo Federal, con las Legislaturas Locales, así como con instituciones gubernamentales con los cuales esta comisión, acceda a las agendas respectivas con la finalidad de vincular y dar a conocer las actividades que desarrollamos en el ámbito de nuestra competencia.

VI. Metodología de trabajo

17. Para cumplir esta agenda de actividades se requiere de la generación de sinergias, el trabajo colaborativo, la adopción de métodos de consulta ágil y efectiva, la organización del trabajo y la distribución de tareas, por lo que concibo a la Coordinación como un espacio facilitador y promotor de la experiencia y el conocimiento de

todos los integrantes de la Comisión. Para lograr este fin, propongo adoptar las siguientes estrategias.

a) Dar seguimiento a los trabajos y actividades que queden pendientes de la actual coordinación.

b) Fomentar procesos de amplia consulta para la convocatoria a las reuniones de trabajo de tal forma que se promueva la participación de los integrantes de la misma.

c) Integración oportuna y circulación previa de los proyectos de órdenes del día y de los materiales necesarios para su análisis. Evitar la incorporación de asuntos generales que requieran una seria y adecuada revisión por parte de los integrantes de la comisión o, en su defecto, presentarlos y someterlos a resolución en una reunión posterior.

d) Puntual seguimiento de los acuerdos adoptados y, lo más importante, la generación de un tablero de seguimiento que nos permita concluirlos de manera completa y expedita.

e) Formular propuestas que propicien el dinámico funcionamiento de esta Comisión cumpliendo con ello en el área de nuestra competencia.

f) Integrar los acervos documentales y la información necesaria para atender las inquietudes de



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2018

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

8

los integrantes de la comisión.

g) Participar, con otras comisiones, en la atención de los asuntos que competan a este órgano con la finalidad de fortalecer al SNT.

h) Adoptar medidas que promuevan el trabajo en equipo, la colaboración de todos los integrantes y la consulta previa antes de impulsar acciones o intervenciones de alto impacto, por ejemplo, en el seno del Consejo Nacional de Archivos, en su caso.

i) Adoptar con seriedad y respaldar al límite de nuestras posibilidades, las propuestas presentadas por los integrantes para acompañar la labor que realizan en sus entidades.

j) Establecer mecanismos de comunicación, diálogo permanente y concertación efectiva con los integrantes, focalizados en todos los temas y acciones inherentes a esta comisión y de carácter oficial.

18. Estas son las propuestas que me permito someter a su consideración, con la finalidad de que sean un punto de arranque, promuevan el intercambio de opiniones, la crítica y la construcción de consensos que, orientados al cumplimiento de nuestras responsabilidades y, de contar con su respaldo, puedan integrarse como plan de trabajo a desarrollar.

Referencias

Ferrajoli, Luigi (2011), *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, Trotta, Madrid.

Ferrajoli, Luigi (2014), *La democracia a través de los derechos. El constitucionalismo garantistas como modelo teórico y como proyecto político*, Trotta, Madrid.

Sentencia citada

Véase la sentencia del 19 de septiembre de 2016, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, serie C, número 151, párrafo 86, disponible en www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ

Es maestro en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad Panamericana, graduado con mención honorífica, licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México, graduado con mención honorífica, y especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales por la Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenta con una amplia experiencia profesional en el servicio público, en el cual ha destacado durante dos lustros. Es autor del libro Información programática y rendición de cuentas y articulista en diversos medios de comunicación. Ha sobresalido como ponente y conferencista



en numerosas actividades nacionales e internacionales. Desde julio de 2015, es comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde impulsa especialmente los temas ligados con los archivos y la gestión documental.